

RIO GALLEGOS ;

V I S T O :

El Expediente N° 15.769/02 de la Unidad Académica Río Gallegos ;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por el alumno Fernando TRILLARD mediante la cual solicita con carácter de excepción cambio de carrera de Química a Ingeniería en Recursos Naturales Renovables ;

Que a Fs. 4 el Secretario Académico Lic. Juan José CONCETTI informa que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado ;

Que obra Despacho N° 061/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando autorizar con carácter de excepción el cambio de carrera del alumno Fernando TRILLARD de Químico a Ingeniería en Recursos Naturales Renovables ;

Que por el Departamento de Estudios y Alumnos se deberá notificar al interesado ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

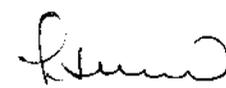
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción el cambio de carrera del alumno Fernando TRILLARD (D.N.I. 27.553.087) de Químico a Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Por el Departamento de Estudios y Alumnos notificar al interesado de la presente norma legal.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

